

# PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR (PECEF)

Importante

**Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.**

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

**Persona 18+ con discapacidad > Ayudas económicas para ti o las personas que te cuidan**

Estás consultando la ficha completa. [Aquí la información resumida.](#)

## ¿En qué consiste?

La prestación económica para cuidados en el entorno familiar -PECEF es una ayuda económica para contribuir a cubrir los gastos del cuidado de la persona con dependencia (Grados I, II y III) por parte de un/a familiar y en su hogar ([ficha 3.2.1](#)). Esta prestación debe estar incluida en el programa individual de Atención (PIA) de la persona con dependencia. Con el fin de garantizar la calidad de la atención prestada a la persona beneficiaria, la concesión de la prestación incorpora la supervisión de la atención prestada en el domicilio; así como la formación y capacitación de la persona cuidadora principal.

## ¿Quién puede recibir esta prestación?

**Personas con dependencia** (Grados I, II o III).

### Grado I - Dependencia moderada

cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos **una vez al día** o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal. Puntuación de 25 a 49 en el baremo de valoración de dependencia (BVD).

### Grado II - Dependencia severa

Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria **dos o tres veces al día**, pero no quiere el apoyo permanente de un/a cuidador/a o tiene necesidades de

apoyo extenso para su autonomía personal. Puntuación de 50 a 74 en el baremo de valoración de dependencia (BVD).

## Grado III - Gran dependencia

Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria **varias veces al día** y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal. Puntuación de 75 a 100 en el baremo de valoración de dependencia (BVD).

## ¿Qué requisitos concretos se deben cumplir para solicitar la prestación?

### Por parte de la persona con dependencia:

- Tener reconocido algún grado de dependencia (Grado I, II o III)
- Estar empadronada en un municipio del Territorio Histórico a cuya Diputación Foral se solicita la prestación.
- Tener la nacionalidad española o tener la residencia legal en el Estado Español (salvo menores de edad).
- Ser atendida mediante cuidados en el entorno familiar previamente a la solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia.
- Disponer de una vivienda que se encuentre en condiciones adecuadas de habitabilidad y accesibilidad para la prestación de los cuidados adecuados.
- Facilitar el acceso de los servicios sociales competentes a la vivienda de la persona con dependencia con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos o variación de las circunstancias.

### Por parte de la persona cuidadora principal:

- Ser mayor de edad.
- Ser cónyuge o pareja de hecho, familiar hasta 3º grado, persona tutora o acogedora.
- Convivir y estar empadronada con la persona con dependencia.
- Tener residencial legal en el territorio estatal.
- No tener una edad avanzada cuando la persona atendida tenga una dependencia de Grado II o III, ni estar valorada como persona con dependencia o con discapacidad ( $\geq 65\%$ ).
- Contar con la capacidad física y psíquica suficientes para la atención a la persona con dependencia.
- Disponer de tiempo suficiente para asumir las funciones de cuidado.
- Constar en el Programa Individualizado de Atención, asumiendo formalmente los compromisos necesarios para la atención y cuidado de la persona con dependencia.
- Mantenerse disponible para participar en los cursos de apoyo y formación sobre cuidados que sean prescritos por los servicios sociales.
- Atender las pautas, criterios o recomendaciones que se den desde el dispositivo de supervisión o, en su caso, desde el servicio de ayuda a domicilio o desde el servicio o centro de día.

## ¿Cuál es la cuantía?

La cuantía que se percibe se calcula para cada persona teniendo en diversos factores:

- El grado y puntos de dependencia.
- La capacidad económica de la persona que lo solicita.
- Si se hace uso o no de otros servicios sociales.
- El cobro de otras prestaciones o complementos similares.

El importe máximo se fija anualmente por las Diputaciones Forales y se abonan 12 pagas al año.

## ¿Es compatible con otras ayudas?

La PECEF es **incompatible** con otras prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia SAAD (salvo la Prestación Económica Vinculada al Servicio) Pero es **compatible** con todos los servicios de atención a la dependencia, salvo las estancias permanentes en centros residenciales o de alojamiento. Cuando se trate de una estancia temporal en un servicio residencial, la ayuda quedará temporalmente en suspensión hasta que finalice la estancia.

## ¿A quién corresponde otorgar esta prestación?

La Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar y Apoyo a Personas Cuidadoras No Profesionales - PECEF es **responsabilidad de las Diputaciones Forales**.

## ¿Dónde puedo solicitar la prestación?

En los Servicios Sociales de Base de tu barrio, municipio o comarca.

Si te interesa esta prestación o quieres saber más, puedes hablar con las personas que trabajan en los Servicios Sociales. Te explicarán cómo funciona y cómo puedes beneficiarte de ella. Dinos tu municipio y te indicamos los lugares y datos de contacto a los que puedes dirigirte.

## ¿Qué normativa regula esta prestación?

Acceso a la ficha original de la Cartera

## Ampliar información:

- [Prestación económica para cuidados en el entorno familiar en Araba](#)
- [Prestación económica para cuidados en el entorno familiar en Bizkaia](#)
- [Prestación económica para cuidados en el entorno familiar en Gipuzkoa](#)

[Volver a la ficha resumida](#)